



De late maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y NVEVE.

García Sami. <sup>fo gnp</sup> Pedro Gomez thomas d' Gines a Inoja d'  
fran. cano d' Anxer teixer d' Anxer chico. y d' Juan Ruiz  
Matheos Vaidorras <sup>gnp</sup> d' Vasco Maxilla Procureor  
don Gual y d' Diego Iniquel a Inula Ferronero.

Juram<sup>to</sup> al text<sup>o</sup>

Entro el portero a sala sacristia para y juró a Dios y una  
Cruz en forma de dño haux jurado a los s<sup>res</sup> Cap<sup>es</sup> paxer  
Caules oy presente dia en virtud de cédulas mandadas  
despachar por el s<sup>o</sup> corregidor dirigidas a efecto de ser  
en memorial dado en zarori al nombram<sup>to</sup> de Alcal  
de hecho en Joseph de campos y que el señor d' Pedro Parq  
cuero de halla ausente.

Alcaide de la villa En este Ayuntamiento se ha visto un impedimento dado  
en el tribunal de Justicia por Antonio Vidal Martin  
y compañía de comercio a esta ciudad mandado traer  
por el señor corregidor hauiendo precedido licitacion  
por el que se dan por entendidos el nombram<sup>to</sup> hecho  
de Alcalde de la villa en favor de Joseph de campos de  
qui se llebaxe adelante el dho nombram<sup>to</sup> se les sigue  
notable perjuicio por tenerlo ocupado en las comisio  
nes de diferentes cobranzas e deudas que ha ven  
a dha compañía en la ciudad de Vera y otras partes adon  
de le han Embudo con el competente poder como lo  
califica hauxle otorgado e copia autentica que  
han presentado como tambien en otras Depen  
dencias que tienen pendientes y que ademas de  
dhas circunstancias concurre la que el dho

